

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 1.766 Parral, de 16 Abr 2013 de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto N° 123 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA", ID 1754-1-LE13.
- 4) El Decreto N° 1052 de fecha 05 de Marzo de 2013, que adjudica la Licitación antes referida.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA", ID 1754-1-LE13, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 123 de fecha 18 de Enero de 2013.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 1052 de fecha 05 de Marzo de 2013, se adjudicó la licitación pública antes referida a las siguientes empresas:
 - a) GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT 51.043.790-K.
 - b) SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, RUT 77.733.670-3.
- 3.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2013, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y Sociedad Comercial El Sembrador Limitada, RUT 77.733.790-K.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la adquisición de materiales de ferretería para el Departamento de Salud de Parral, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, RUT 77.733.670-3.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta N° 215-22-04-010 "Materiales para reparación y mantención de inmuebles" y/o 214-05 "Fondos en Administración", del presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras